



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLÓN
PROV. DE CÓRDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 03/17.-

MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA

Visto:

MEMORIA Y ESPERANZA

En la Argentina, el 24 de marzo de 1976, un golpe cívico militar inauguraba el gobierno más violento y más corrupto de nuestra historia; dejando un país devastado en lo social, lo económico, lo cultural, lo institucional, lo jurídico, lo geopolítico.

En el tiempo que duró lo que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional" todos los argentinos perdimos definitivamente nuestra condición de ciudadanos.

Es doloroso, pero aún pasa que, cuando recordamos el 24 de marzo, muchos no quieren tomarse el trabajo de reflexionar y repiten "ya pasó", "no hay que revolver el pasado", "mejor no meterse"... Quienes dicen eso son cómplices voluntarios o involuntarios de preservar las bases de un modelo que quebró la democracia argentina, aunque frágil en aquel tiempo, y detuvo la posibilidad del desarrollo económico, social e industrial más importante en América del Sur.

Esto no es menor y es suficiente como para llamarnos a la reflexión. Se necesitó del disciplinamiento por la fuerza a través del terror engendrado desde el Estado para frenar el ímpetu con el que avanzaba el pueblo con los sueños en alto en la conquista de sus derechos y en la construcción de un país con riqueza distribuida equitativamente, justicia social e igualdad de oportunidades.

La lección fue clara: el que participa, desaparece: física o socialmente. Lamentablemente, ese fantasma sigue presente en muchas instituciones y es contra él que debemos seguir luchando. La única forma que tenemos de borrar su presencia es con participación activa, comprometida y responsable. Esa participación es la fórmula con la cual podremos terminar de recuperar el país que nos robaron durante la dictadura cívico-militar y luego con democracias entreguistas.

Tener memoria. Cuando hablamos de tener memoria, no sólo significamos lo ocurrido durante la última dictadura: trágica, extrema, asfixiante... Tener memoria también significa lo que ocurrió después y todos los traspiés que, como sociedad en general y como ciudadanos en particular, hemos tenido y seguimos teniendo a partir de nuestras elecciones colectivas. Cultivar la memoria significa crecer, aprender y aprehender, desarrollar un sentido crítico, afinar el olfato a la hora de caminar para



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 03/17.-

conocer, reconocer o intuir el terreno, dar pasos en firme hacia delante y disipar con decisión y sin miedos los nubarrones que le quieran insuflar para apocarla, desteñirla, colonizarla. Nosotros mismos tenemos los anticuerpos porque, como dice León Gieco en su poema-canción: "Todo está guardado en la memoria, refugio de la vida y de la historia".

La convicción y la decisión de hacer valer los principios de Memoria, Verdad y Justicia para construir una nueva sociedad igualitaria, solidaria y cada vez más integrada es responsabilidad de cada uno de los ciudadanos de manera protagónica, y fundamentalmente de quienes abrazamos la política, la militancia y ejercemos distintos niveles de representación pública sin tutelajes demagógicos o mesiánicos.

Propongo este año, en este tiempo de reflexión colectiva, articular la MEMORIA con la ESPERANZA, entendida esta como una expectativa gozosa, para darle un sentido a nuestra historia y comprender la relación entre pasado, presente y futuro y para que, a pesar de las provocaciones diarias de los reaccionarios y nostálgicos que han reaparecido, fogueando y reivindicando el terror en estos meses; seamos capaces colectivamente de exorcizar los demonios que nos lastiman, superar nuestras diferencias en el respeto a la diversidad, unirnos y hermanarnos como pueblo, descolonizar nuestras conciencias, defender esta Patria que amamos y avanzar sin detenernos hacia una sociedad de mejores personas, de ciudadanos libres, solidarios e iguales.

Las Madres nos enseñaron que no importa la dimensión del poder que nos oprima. La convicción de ser libres es una verdadera arma disuasiva cuando todos la asumimos y decidimos empuñarla.

Después de estas reflexiones, como representante de la comunidad de Saldán me permito proponer a mis compañeros del Concejo Deliberante algunas iniciativas y acciones vinculadas a este tema:

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLÓN
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 03/17.-

ARTÍCULO 1

Adherir y acompañar la Marcha anual que, como en todas las grandes ciudades del país, se llevarán a cabo el día de mañana 24 de marzo de 2017 cuya concentración está prevista en la intersección de Av. Colón y Cañada a partir de las 16.

ARTÍCULO 2

Legitimar, adherir y acompañar las iniciativas de vecinos e instituciones de Saldán que organicen actividades vinculadas a la conmemoración.

ARTÍCULO 3

Retomar la iniciativa y promover desde el Concejo la convocatoria a vecinos e instituciones para generar un espacio compartido y desarrollar nuestro espacio de la Memoria, el Parque de la Memoria Omar Patiño, tal la ordenanza sancionada hace un año.

ARTÍCULO 4

Patrocinar desde el Concejo Deliberante la organización de un ciclo mensual educativo de conferencias y/o cine con películas y documentales vinculados a nuestra historia y los derechos ciudadanos que servirá para redimensionar nuestra nacionalidad y nuestro lugar en el mundo.

ARTÍCULO 5

Difundir en la comunidad y sus instituciones.

ARTÍCULO 6

COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día veintitrés del Mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 03/17.-

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]